



1785



RESOLUCION EXENTA Nº

Coronel, 08 JUN. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; ; Resoluciones 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; resolución exenta N° N° 4C2/5006 del 01/09/2020, nombra Director (s) del Hospital de Coronel.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N°1672 de fecha 27/05/2021, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación ID. 1057429-13-LE21, por "SERVICIO DE CONSULTA OFTALMOLOGICA Y LENTES, PARA PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL"
2. Que, la cláusula N°16 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este Hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

1.- DESIGNESE a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID. 1057429-13-LE21, por "SERVICIO DE CONSULTA OFTALMOLOGICA Y LENTES, PARA PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL"

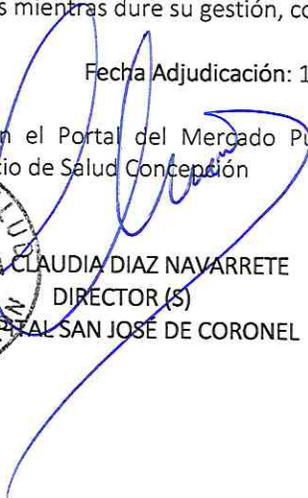
Nombre	Cargo	RUT	Correo
Rodrigo Monsalve Sierra	Subdirector Administrativo (s)	[REDACTED]	[REDACTED]
E.U Carolina Villarroel Sanhueza	Jefe CR de atención ambulatoria (s)	[REDACTED]	[REDACTED]
Patricio Sandoval Merino	Tecnólogo médico de la unidad de oftalmología	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- TENGASE PRESENTE que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

Fecha publicación: 03/06/2021

Fecha Adjudicación: 15/07/2021

3.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del Sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción


 DR. CLAUDIA DIAZ NAVARRETE
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL


 Servicio de Salud Concepción
 MINISTRO DE FE
 MINISTRO DE FE
 Hospital de Coronel

Distribución

- Subdirección Administrativa
- Servicios generales
- Abastecimiento
- Encargada Ley del Lobby
- Oficina de Partes